

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 7 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para analizar el informe de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa, presentada a través de la Plataforma de licitación electrónica SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024/887681

Denominación: “PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL: EDUCA BUS”

Presupuesto (IVA excluido): 586.045,76€

Presidente: D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Agustín Morlano Labrador, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

D. Víctor Pérez Bohórquez, Departamento de Educación Ambiental.

Dª. Isabel Molina Díaz, Oficina de Calidad de los Servicios.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa. Además comparece D. Carlos Borja Pozo Cervera, Asesor Técnico de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como miembro de la Comisión Técnica.

A continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa **SILMAN 97, S.L.U.**, presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC, observándose en la misma algunos errores u omisiones, en los siguientes términos:

- Deberá presentar una declaración responsable de vigencia de datos inscritos en el ROLECE.

- Deberá aportar los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica mediante la escritura de poder o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por la que se regule su actividad, debidamente inscritos, en su caso, el el Registro que corresponda.

- En cuanto a los documentos acreditativos de la representación, las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra deberán presentar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO		10/04/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHSUJJX8A4M88VYVLRANAR3CW		PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

- Documentación acreditativa de la exención de pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

- En cuanto al documento acreditativo de la constitución de la garantía T00, consultado por el servicio proponente, nos comunica que se encuentra en fase de subsanación habiéndole sido requerida a la empresa verificar la firma electrónica y corregir el órgano o entidad a cuya disposición se constituye la garantía o depósito, indicando desde la Caja General de Depósitos que en cuanto subsanen dicha deficiencia se proporcionará el T00, por lo que se requiere para que lo aporte en tanto en cuanto quede subsanado dicho requisito.

Por tanto y en consecuencia, la mesa acuerda otorgar a la empresa un plazo de 3 días naturales para que subsane dichas deficiencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.^a del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GONZALO LOPEZ CASADO

10/04/2025

M.^a CARMEN ALIAGA BENITEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmGHSUJJX8A4M88VYVLRANAR3CW

PÁG. 2/2

